

ORDENANZA N°: 1559/98.-

Ramallo, 26 de mayo de 1998

VISTO:

-----Los problemas de funcionamiento por los que atraviesa la Escuela de Educación de Adultos N°701, que actualmente desarrolla sus actividades en dependencias de la Escuela N° 5 "Tomás O. Canavery"; y

CONSIDERANDO:

-----Que es un deber de la comunidad educativa promocionar el desarrollo de la Educación de Adultos llevada a cabo por la Escuela mencionada a lo largo de sus treinta años de vida sin poseer edificio propio;

-----Que se deben poner en práctica los principios propuestos por la Ley Federal de Educación N°24.195, de equidad e igualdad de oportunidades;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en comodato a la ----- Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, el inmueble propiedad de este Municipio, sito en calle Marinero Panno 752 e/Irigoyen y Lavalle de Villa Ramallo - ex Delegación Municipal - el cual serádestinado al funcionamiento de la Escuela de Educación de Adultos N°701.-----

ARTÍCULO 2º) Establecer dicha cesión gratuita bajo la modalidad jurídica del Contrato de có- ----- modato que como ANEXO I pasa a formar parte de la presente Ordenanza.----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE MAYO DE 1998.-----

CONTRATO DE COMODATO

---En la Ciudad de Ramallo a los.....días del mes de de mil novecientos noventa y ocho, entre la MUNICIPALIDAD DE RAMALLO, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Dn. RICARDO OSCAR OSTAN, en adelante, denominada COMODANTE, por una parte y por la otra..... con domicilio en en adelante denominada COMODATARIA, se conviene en celebrar el presente precario sujeto a las presentes cláusulas:-----

PRIMERA) "EL COMODANTE" da en comodato y LA COMODATARIA recibe en tal concepto una vivienda situada en Circ. III, Secc. A, Mz. 49, Parc. 2g, Partida 1510 y que consta de: dos dormitorios, un living, una cocina, un baño, pasillo galería con techo de chapa y al fondo del lote un galpón (depósito) y una habitación con una superficie cubierta total aproximada de 95 m², con todos sus vidrios, herrajes y accesorios en perfecto estado de conservación y uso. El presente Contrato de Comodato se efectúa en virtud de los dispuesto en la Ordenanza Nº 1559/98.-----

SEGUNDA) El plazo de este Convenio seráde.....años venciendo en consecuencia el (Artº 2285 del Código Civil y conc.).-----

TERCERA) "LA COMODATARIA" no podráceder, total o parcialmente los derechos del presente comodato. Tampoco podrárealizar ninguna clase de modificación, ni extender el comodato a otras dependencias sin previo consentimiento escrito del "COMODANTE".-----

CUARTA) El bien serádestinado exclusivamente para el funcionamiento de la Escuela de Adultos Nº701. El cambio de destino, sin el previo y expreso consentimiento de la Municipalidad, facultaráa esta última a darlo por rescindido este contrato y a demandar el inmediato desalojo del inmueble.-----

QUINTA) El presente contrato se regirápor las normas del Art. 2255 y sigs. del Código Civil (Título XVII - Del Comodato).-----

SEXTA) Para todos los efectos legales, las partes constituyen domicilios: la Municipalidad de Ramallo en Av. San Martín y Belgrano de Ramallo y la.....en-

SEPTIMA) La COMODATARIA recibe el inmueble en buen estado de conservación, con todas las instalaciones en aceptable estado, comprometiéndose a restituirlo en iguales condiciones al momento de la finalización de este convenio. En su defecto, se obliga a reparar y/o reponer los objetos faltantes y/o deteriorados, salvo el desgaste natural de los mismos que sufren por el transcurso del tiempo o producto del buen uso.-----

OCTAVA) Se deja constancia que cualquier reclamo judicial o extrajudicial por eventos dañosos, ocasionados en perjuicio a terceras personas y/o alumnos concurrentes al establecimiento; será íntegramente asumido por la COMODATARIA, no teniendo la Municipalidad responsabilidad civil alguna por dichos sucesos.-----

NOVENA) Las partes se someten de común acuerdo a la Jurisdicción ordinaria de los Tribunales de San Nicolás de los Arroyos renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.-----

---En prueba de conformidad y a un solo efecto se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha del encabezamiento.-----